

ANEXO 4

Formato de operaciones efectuadas No comprobables por concepto de viáticos

Cancún, Quintana Roo, a los 01 día(s) del mes de marzo de 2024.

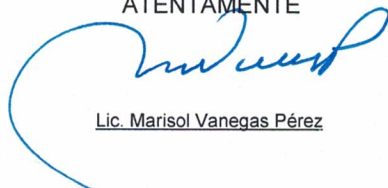
PRESENTE.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad \$977.13 (Novecientos setenta y siete pesos con 13/100 MN), derivados de la comisión que me fue encomendada, por motivo a Apertura oficial de las Unidades del Programa Estatal de Educación Superior a Distancia, a que se lleve a cabo el día lunes 26 de febrero del año en curso, en Comunidad de Graciano Sánchez "La Pantera" en el Municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo, en los términos que se detallan a continuación.

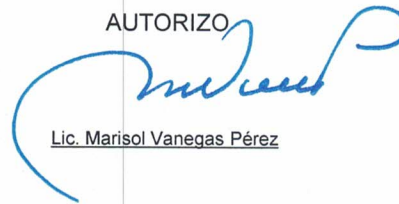
No. de oficio de comisión:	
Monto total otorgado	Monto equivalente al 20%
\$977.13	\$977.13

Desglose de Operaciones efectuadas No comprobables por concepto de viáticos		
Fecha	Concepto	Importe de gasto
26/02/2024	Consumo de Alimentos – Desayuno	\$246.50
26/02/2024	Consumo de Alimentos - tiendita	\$79.20
26/02/2024	Consumo de Alimentos - Comida	\$300.00
26/02/2024	Compra de refresco y aguas	\$120.00
26/02/2024	Compra de Alimentos - Cena	\$231.43

ATENTAMENTE


Lic. Marisol Vanegas Pérez

AUTORIZO


Lic. Marisol Vanegas Pérez

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural denominada “La Pantera”, ubicado en Municipio de Bacalar del estado de Quintana Roo, no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales”

Me comprometo a comprobar, el importe asignado en concepto de viáticos y/o pasajes, por el monto otorgado y con la documentación correspondiente, y en su caso reintegrar los importes no devengados, dentro de un periodo máximo de 5 días al término de la comisión, en el evento de omitir esta obligación, autorizo me sea descontado el importe correspondiente de mi sueldo en la quincena que aplique.

La Unicaribe protege los datos personales de acuerdo a este aviso de privacidad en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Quintana Roo. <http://www.unicaribe.edu.mx/pagina/obligaciones-transparencia>